



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0499 -2022-A/MPS

Chimbote, **27 JUN. 2022**

### VISTO:

El Informe N° 432-2022-GGA-MPS de fecha 27 de Junio del 2022, emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades-, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, la Municipalidad Provincial del Santa tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades por su amplia trayectoria laboral y profesional, que con sus actividades incentivan y promueven el desarrollo de nuestra comunidad.

Que, mediante Informe N° 432-2022-GGA-MPS, la Gerencia de Gestión Ambiental, remite el detalle del personal que deberá ser considerado para el reconocimiento por su labor ejemplar dentro de la Municipalidad Provincial del Santa, para que sea otorgado en la Sesión Solemne con motivo de la Fiesta Patronal de San Pedrito a realizarse el 28 de Junio en el Auditorio de la Comuna Provincial, precisándose que dichos trabajadores son: i) *Asunción Acosta Crisanto –Trabajador de Parques y Jardines con 26 años de servicio-* y ii) *Gladys Elizabeth Calvo Marcelo –Trabajadora de Limpieza Pública con 15 años de servicio-*.

Que, la Municipalidad Provincial del Santa, considera pertinente otorgar a modo de Reconocimiento la Medalla de la Ciudad al Trabajador Municipal Asunción Acosta Crisanto –Trabajador de Parques y Jardines con 26 años de servicio; por su destacada trayectoria y labor en esta comuna provincial.

Estando a lo expuesto y en atribución conferida por el numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

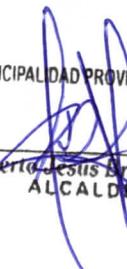
### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR**, la **Medalla de la Ciudad** al Trabajador Municipal Asunción Acosta Crisanto –Trabajador de Parques y Jardines con 26 años de servicio; por su destacada trayectoria y labor en favor de esta comuna provincial.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Unidad de Imagen Institucional y demás áreas pertinentes el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c  
Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
  
Arq. Roberto Jesús Briceño Franeo  
ALCALDE